

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE ENERO DE 2025.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D^a M^a DEL CARMEN MERCHÁN FERNÁNDEZ
D^a MARIA RODRÍGUEZ HERMOSO
D. MANUEL GUERRERO MANCHÓN
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a veinte de enero de dos mil veinticinco. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Gordón Lozano, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta de Gobierno Local, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Bienestar Social, D^a M^a Carmen Merchán Fernández, para subvencionar a la Asociación de Mayores, para sufragar gastos derivados del Baile de Mayores del día de Reyes”, por importe de 400,00 €; examinado su contenido y considerando que presenta justificación del gasto, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. FRANCISCO JOSÉ MERCHÁN OBREO para “Apertura de hueco y colocación de puerta de cochera” en C/ Ntra. Sra. de la Soledad, nº 16. (Expte. de Obras 3/2025. Gestiona 9/2025).
- A D. MIGUEL ASENSIO GARCIA para “Sustitución de alicatado de cocina” en C/ Mirasol, nº 13. (Expte. de Obras 4/2025. Gestiona 14/2025).

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. MANUEL V. GUTIÉRREZ REJANO, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en C/ Acebuche, nº 5, letra C; la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de Abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Certificado Final de Obra, examinado el informe del Técnico Municipal emitido al respecto, acuerda que procede conceder, previo pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. MANUEL V. GUTIÉRREZ REJANO.
Vivienda sita en C/ ACEBUCHE, Nº 5, LETRA C.

V.- LICENCIAS DE DIVISIÓN.- Vista la solicitud de licencia de división de la edificación sita en la planta baja del edificio ubicado en C/ Llano de Postrera, nº 8 con referencia catastral 8710801QC1881S0001PO presentada por D^a ANTONIA MORALES MELÉNDEZ; considerando la documentación presentada y el informe del técnico municipal emitido al respecto, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder la licencia de división de la planta baja de la edificación con

una superficie construida de 188,00 m², con fachada a Llano de Postrera, nº 8 en 4 edificaciones en planta baja con las siguientes superficies:

- Vivienda con superficie construida de 100,00 m².
- Zonas comunes con superficie construida de 9,00 m².
- Almacén 1 con superficie construida de 57,00 m².
- Almacén 2 con superficie construida de 22,00 m².

La licencia está condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, del documento público en que se hayan formalizado los actos de división o fraccionamiento que deberá contener testimonio íntegro de la licencia o certificación que viabilice éstos; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo sin haber presentado documento público de formalización, determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración. El plazo de presentación podrá ser objeto de prórroga por causa justificada.

VI.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente iniciado a instancias de D^a ALBA BLANCA RODRIGUEZ, de comunicación Ambiental para el ejercicio de la actividad de "COMERCIO AL POR MENOR DE TODA CLASE DE PRENDAS PARA VESTIDO Y TOCADO" en C/ El Pilar, nº 21; considerando el informe emitido por el técnico municipal y habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, se acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

VII.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De la presentación de plicas para ofertar materiales de construcción para la obra de "Adecuación antigua cámara agraria a centro de formación", dentro del Programa Generador de Empleo Estable.
Se han presentado 3 ofertas en tiempo y forma conforme al pliego, siendo el tipo de licitación a la baja 4.354,40 euros+ IVA resultó lo siguiente:
 - DISCERHOR SL ...3.597,35 €+ IVA
 - HIPERCONS CB....3.949,60 €+ IVA
 - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VALERO-GUERRERO, S.L.....4.615,16 € + IVA (resultando excluído por sobrepasar el tipo de licitación)

A la vista de lo anterior, se propuso adjudicatario a DISCERHOR S.L. por ser la oferta más ventajosa, notificando al otro ofertante el resultado de la licitación, así como al excluido de la misma y su causa.

Todo ello a tenor de lo establecido en la Ley de Contratos del sector público y el pliego de condiciones en su día aprobado.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, lo que yo como Secretaria certifico.